



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero del 2012 el Oficio N° 004-2012-MPH/SR-GPH de fecha 23 de enero del 2012, suscrito por el Regidor Guido Palomino Hernández sobre Licencia por motivos familiares, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, artículo 9° inciso 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los Regidores. Asimismo, el inciso 2 del artículo 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el ejercicio del cargo del Alcalde o Regidor se suspende por Acuerdo de Concejo por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de 30 días naturales;

Que, con el Documento del Visto, el Regidor Guido Palomino Hernández, solicita al Concejo Municipal licencia por motivos familiares por el tiempo del 23 de enero al 15 de febrero del 2012, la misma que deberá ser puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal. Asimismo, la precitada norma legal en su artículo 9° inciso 27, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los Regidores;

Que, conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Concejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Licencia solicitada por el Regidor GUIDO PALOMINO HERNANDEZ por el periodo del 23 de enero al 15 de febrero del 2012, de conformidad a lo señalado en el inciso 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones y

demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMÍLCAR HUANCHUARI TUEROS  
ALCALDE

